

RESOLUCIÓN No.0827 DEL 21-01-2021

“Por medio de la cual se establece tarifa e intensidad horaria para programas de educación continua a desarrollar en la vigencia 2021”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario 013 del 26 de mayo de 2016, Acuerdo 027 del 26 de octubre de 2017 y Acuerdo 006 de mayo 31 de 2018 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de un servicio público educativo.
2. Que el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado Nro.013 del 26 de mayo de 2016, establece que *“el rector es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la Institución. Para asuntos específicos y de conformidad con la ley y los estatutos, el Rector puede delegar algunas de sus funciones en otros funcionarios de la Institución”*.
3. Que el artículo séptimo del Acuerdo 027 del 26 de octubre de 2017, del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, faculta a la Rectora para que luego de realizados los respectivos análisis financieros, establezca el valor para los cursos, seminarios, diplomados y demás servicios que pueda ofrecer la Institución.
4. Que el artículo octavo del Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 006 de mayo 31 de 2018, faculta a la Rectora para que mediante Resolución motivada establezca los valores y descuento sobre los valores de los programas educación continua.

- **Diplomado en Docencia Universitaria**

Intensidad: 120 horas

Tarifa: \$ 931.500

- **Diplomado en Extinción de Dominio**

Intensidad: 128 horas

Tarifa: \$ 1.426.540.

- **Diplomado en Gestión Tributaria**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540.

- **Diplomado en Herramientas TIC para Formulación de Proyectos**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$.1.426.540.

- **Diplomado en Calidad de Software en Proyectos Ágiles**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$.1.426.540.

- **Diplomado en Conciliación**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Logística**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Costos y Presupuestos**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Gestión de Proyectos**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Gestión Financiera**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Habilidades Estratégicas para las Finanzas y Proyectos**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Herramientas para las Finanzas y Proyectos**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Machine Learning y Tópicos en Econometría aplicadas al Marketing**

Intensidad: 127 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

- **Diplomado en Investigación criminal con énfasis en fotografía y topografía forense.**

Intensidad: 120 horas

Tarifa: \$ 1.426.540

5. Que el artículo noveno del Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 006 de mayo 31 de 2018, en

concordancia con el Artículo 1 de la Resolución Interna 0589 de julio 31 de 2018, establece los descuentos de los programas de educación continua a desarrollar en la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto, la Rectora,

RESUELVE:

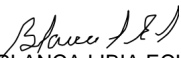
Artículo Primero: Establecer tarifa e intensidad horaria para programas de Educación Continua a desarrollar por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, como se determinaron en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo: Autorizar para la vigencia 2021 la aplicación de los descuentos establecidos en la Resolución Interna 0589 de julio 31 de 2018.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: VÍCTOR HUGO RAMÍREZ ALVAREZ
Aprobó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO



Revisó: SHARON AGUDELO GUZMAN



Revisó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA